

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS27/36
26 de noviembre de 1998

(98-4764)

Original: español

COMUNIDADES EUROPEAS – RÉGIMEN PARA LA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE BANANOS

Petición de Costa Rica relativa a las consultas solicitadas por el Ecuador

La siguiente comunicación, de fecha 20 de noviembre de 1998, dirigida por la Misión Permanente de Costa Rica a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, a la Misión Permanente del Ecuador y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 5 del artículo 21 del ESD.

Por medio de una comunicación con fecha 13 de noviembre de 1998 el Ecuador solicitó a las Comunidades Europeas la celebración de consultas sobre el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones adoptadas por el Órgano de Solución de Diferencias en el caso de las Comunidades Europeas - Régimen para la importación, venta y distribución de bananos (WT/DS/27).

De conformidad con el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, en particular con su artículo 4, y con fundamento en el interés comercial sustancial de Costa Rica por ser uno de los principales abastecedores de banano del mercado de las Comunidades Europeas manifiesto el deseo del Gobierno de Costa Rica de asociarse a dichas consultas en calidad de tercera parte.

Aprovecho esta oportunidad para expresarles las muestras de mi más alta y distinguida consideración.
